



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...

JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

CONTRATO N° 347 – 2025/GRJ/ORAF

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 059-2025-GRJ
[Segunda Convocatoria]

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN.

Conste por el presente documento, la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL JUNÍN en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – Huancayo - Junín, representada por la Directora Regional de Administración y Finanzas, la C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, identificado con DNI N° 42823920, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2025-GRJ/GR, de Fecha 10 de Enero del 2025, y de otra parte la empresa MARFILINK S.A.C., con RUC N° 20614072386, con domicilio fiscal en CAL.PRINCIPAL NRO. SN ANX. LOS OLIVOS (COSTADO DEL ESTADIO) JUNIN - SATIPO - RIO TAMBO, debidamente representado por su Gerente General el Sr. LOZANO SERVA MAEL, identificado con DNI N° 43046569, inscrito en la partida electrónica N° 11123604 del Registro de Personas Jurídicas – Zona Registral N° VIII de la Oficina Registral de SATIPO; con número de contacto: 912247912, asimismo señalan como dirección electrónica válida: marfilink.sac@gmail.com, a la cual se le hará llegar todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente contrato; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", este proceso se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA y sistema de entrega LLAVE EN MANO, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante MEMORANDO N° 1022-2025-GRJ/DRVCS emitido con fecha [05/11/2025], suscrito por el funcionario Responsable de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el cual requieren la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN, conforme a los Términos de Referencia.
- Con fecha [28/11/2025], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 059-2025-GRJ [SEGUNDA CONVOCATORIA], cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN, consecuentemente con fecha [11/12/2025] se consintió la buena pro manual del procedimiento de selección en la PLADICOP – SEACE.
- Mediante CARTA N° 038-2025-MARFILINK S.A.C., de fecha [15/12/2025], la empresa MARFILINK S.A.C., ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario, los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

ORAF	
Doc N°	9987664
FECHA	07/08/2025



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

- Mediante CARTA N° 009-2025-MARFILINK S.A.C., de fecha [19/12/2025], la empresa MARFILINK S.A.C., ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario, los documentos subsanados para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN**, y se rige por la modalidad de pago de [SUMA ALZADA], conforme al Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, características y condiciones específicas del expediente técnico, y la oferta de EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD TIPO M1, DE LOS BIENES

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Componentes estructurales		
1.1	Tubo para parantes		
1.1.1	Material	Acero galvanizado	NTP 241.108.2010 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. Página 11, numeral 8. Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS Lima 2020

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1.1.2	Sección	Cuadrada	Establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
1.1.3	Dimensiones de la sección	2" x 2"	Establecido por el MVCS
1.1.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS
1.2	Tubo para puertas		



1.2.1	Material	Acero galvanizado	NTP 241.108:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. Página 11, numeral 8. Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METALICAS Lima 2020.
1.2.2	Sección	Cuadrada	Establecido por el MVCS
1.2.3	Dimensiones de la sección	11/2" x 11/2"	Establecido por el MVCS
1.2.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS
1.3	Tubo para base de tanque de solución clorada		
1.3.1	Material	Acero galvanizado	NTP 241.108:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. Página 11, numeral 8. Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METALICAS Lima 2020
1.3.2	Sección	Cuadrada	Establecido por el MVCS
1.3.3	Dimensiones de la sección	2" x 2"	Establecido por el MVCS
1.3.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS
1.4	Tubo para base de tanque de carga constante		
1.4.1	Material	De acero galvanizado	NTP 241.108:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. Página 11, numeral 8.

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
----	-----------------	----------------	---------------------------------

MANUEL LOZANO SERVA
DNI 4304653
GERENTE GENERALISTA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

			Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS Lima 2020
1.4.2	Sección	Cuadrada	Establecido por el MVCS
1.4.3	Dimensiones de la sección	11/2" x 11/2"	Establecido por el MVCS
1.4.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS
1.5	Angulos de acero		
1.5.1	Material	Acero estructural	NTP 350.400:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Acero al carbono estructural. Especificaciones químicas y mecánicas. <i>Página 6, numeral 9</i> Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS Lima 2020
1.5.2	Dimensiones	11/2" x 11/2" x 1/8"	Establecido por el MVCS
1.6	Base de módulo de seguridad		
1.6.1	Plancha	Acero estructural	NTP 350.400:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Acero al carbono estructural. Especificaciones químicas y mecánicas. <i>Página 6, numeral 9.</i> Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS Lima 2020
1.6.2	Tamaño	0.14 x 0.14 m	Establecido por el MVCS
1.6.3	Espesor	3/16"	Establecido por el MVCS
1.7	Vigas con tubo de acero galvanizado		
1.7.1	Material	Acero galvanizado	NTP 241.108:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. <i>Página 11, numeral 8</i> Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS Lima 2020
1.7.2	Sección	Cuadrada	Establecido por el MVCS
1.7.3	Dimensiones de la sección	11/2" x 1 1/2"	Establecido por el MVCS
1.7.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS





1.8	Correas con tubo de acero galvanizado		
1.8.1	Material	Acero galvanizado	NTP 241.108:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío con costura electrosoldada, y sin costura, con o sin recubrimiento de cinc, de sección circular y otras secciones. Requisitos. 2ª Edición. Página 11, numeral 8. Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METALICAS Lima 2020
1.8.2	Sección	Rectangular	Establecido por el MVCS
1.8.3	Dimensiones de la sección	1" x 2"	Establecido por el MVCS
1.8.4	Espesor	2 mm	Establecido por el MVCS
1.9	Malla de alambre galvanizado		
1.9.1	Material	Alambre galvanizado	NTP 241.125:2021 PRODUCTOS DE ACERO Gaviones y mallas hexagonales de alambre de acero galvanizado o de alambre de acero galvanizado y revestido con PVC. Requisitos. Página 20, numeral 6. Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 ESTRUCTURAS METALICAS Lima 2020
1.9.2	Grosor	N° 10	Establecido por el MVCS
1.9.3	Cocada	2"x2"	Establecido por el MVCS
1.10	Seguros de puerta		
1.10.1	Cerrojo	Fierro liso	NTP 259.300:2018 CERRADURAS. Cerraduras mecánicas. Clasificación, términos y definiciones Página 4, numeral 3.15
1.10.2	Tamaño	4"	Establecido por el MVCS
1.10.3	Diámetro	3/4"	Establecido por el MVCS
1.11	Tablero con madera		
1.11.1	Tipo	Fenólico	NTP 251.091:1986 (Revisada el 2010). TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADOS: Tipos de encolado. Definiciones, ensayos y calificación
1.11.2	Espesor	18 mm	Establecido por el MVCS
1.12	Accesorios		



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

1.12.1	Pernos	Acero galvanizado 1/4"x4"	Establecido por el MVCS
1.12.2	Tuercas	Acero inoxidable 1/4"	Establecido por el MVCS
1.12.3	Arandela	Acero inoxidable 1/4"x3/4" exterior	Establecido por el MVCS

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1.12.4	Tirafón hexagonal	Acero galvanizado 1/4"x4"	Establecido por el MVCS
1.12.5	Bisagras	4"x3" X2mm	Establecido por el MVCS
1.12.6	Tornillo autoperforante	#12x3/4"	Establecido por el MVCS
1.12.7	Candado	40 mm	NTP 259.300.2018 CERRADURAS. Cerraduras mecánicas. Clasificación, términos y definiciones. 1ª Edición Página 13, literal f. El representante de MARFILINK S.A.C., propone mejorar por motivo de seguridad un candado de 40mm propuesto por el MVCS a 45mm.
1.12.8	Soldadura	1/8	NTP 341.071.2023 SOLDADURA. Electrodo y materiales de aporte. Diámetros, longitudes y tolerancias. 2ª Edición Página 2. Numeral 4.
1.13	Cemento portland	Tipo I	NTP 334.009.2023 CEMENTOS. Cementos Portland. Requisitos. 9ª Edición. Página 1. Numeral 1.1.1
1.14	Techo		
1.14.1	Aluzinc	Acero laminado	ASTM A792/A792M – 2023: Especificación estándar para chapa de acero recubierta con aleación de aluminio y zinc al 55 % mediante el proceso de inmersión en caliente
1.14.2	Ancho útil	1 m	Establecido por el MVCS
1.14.3	Espesor	0.5 mm	Establecido por el MVCS
1.15	Acabados		
1.15.1	Pintura primera capa		



[Firma]
JOSÉ LOZANO SERVA
DNI 43046563
GERENTE GENERAL
MARFILINK



1.15.1.1	Pintura	Anticorrosiva	NTP 319 193:1984 (Revisada el 2016) PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES Pinturas anticorrosivas alquídicas a base de cromato de zinc. Requisitos Página 3, numeral 5.
1.15.2	Pintura segunda capa		
1.15.2.1	Pintura	Esmalte	Establecido por el MVCS

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

REVISIÓN DE DISEÑOS ESTÁNDAR

El contratista debe revisar en su totalidad los diseños estándar, y proceder a la instalación de Módulos de Seguridad que corresponde. En caso se demuestre ejecución diferente a los planos el contratista será responsable de errores que resulten

SOBRE EL ARMADO

Todos los elementos estructurales deberán estar ajustados, alineados vertical y horizontalmente y en su posición precisa, según las especificaciones técnicas mínimas y los planos.

Los errores de fabricación o las deformaciones producidas por el armado, manipulación o transporte, es responsabilidad del contratista.

EMPERNADO Y/O SOLDADURA

El empernado debe estar en su posición alineada tanto vertical y horizontal del módulo de seguridad, de modo que el armado quede sujeto y sin deformaciones; además los pernos luego de ser ajustadas deben asegurarse para no ser sustraídas.

En el caso de ser instalados los módulos de seguridad con soldadura la clase de electrodo y su diámetro deben ser apropiados para el tipo de máquina soldadora, intensidad de la corriente, posición en que se soldará, tipo de unión, características del metal y especificación señalada en planos para la soldadura.

La posición del empernado y/o soldadura debe ser de acuerdo a los planos estructurales, en las cuales se indiquen las dimensiones y detalles de todas las partes de la estructura.

En las uniones y juntas donde se realizó la soldadura se deberá utilizar masilla automotriz para rellenar quedando un acabado uniforme.

PERFORACIONES PARA PERNOS

Los diámetros y ubicación deben ser conforme a los planos, no se aceptará agujeros hechos o agrandados con soplete.

SISTEMA DE PINTURAS

En toda la estructura metálica del módulo de seguridad, para aplicar la pintura esmalte de manera uniforme, la superficie deberá estar lijada, libre de polvo, grasa u otros y finalmente se aplicará anticorrosivo y la pintura esmalte sintético como mínimo 02, asimismo podrá utilizar el método de pintado electrostático.

GARANTÍAS SOBRE DEFECTOS DE FABRICACIÓN

El Contratista brindará la garantía comercial de tres (3) años para los Módulos de Seguridad y cero contra defectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El plazo de la garantía será contado desde la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.



Alfonso
GERENTE GENERAL
DIN-43046SGE
MARFUNK



ESQUEMA DE DISEÑOS DE MÓDULO DE SEGURIDAD TIPO M1 - Esquema en planta de módulo de seguridad tipo M1

LOS GRAFICOS Y ESQUEMAS PRESENTADOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE TENDRAN EN CUENTA DE ACUERDO A LOS MODULOS DE SEGURIDAD TIPO M1.

El contratista debe revisar en su totalidad los gráficos y esquemas referenciales consignados en las bases integradas del presente proceso de selección, y proceder a la instalación de los equipos de cloración y de módulos de seguridad que corresponde. En caso se demuestre ejecución diferente a los gráficos y esquemas referenciales el contratista será responsable de errores que resulten.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE, DE LOS BIENES

a) Tanque para solución clorada y conexiones de la línea de derivación

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Tanque para solución clorada		
1.1	Material	Poliétileno, resistente a la corrosión y luz UV, paredes externas e internas lisas y de primer uso.	NTP 350.113-2:2001 (revisada el 2018) COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 2: Requisitos para los materiales de barrera. Página 03, Numeral 3.10
1.2	Cantidad	1 und	Establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1.3	Capacidad	600 - 1100 litros (véase Nota 01)	Establecido por el MVCS
1.4	Accesorios	Multiconector, tubo transparente (visor), tapa con cierre tipo click y filtro de agua.	Establecido por el MVCS
2	Conexiones de línea de derivación		
2.1	Niple		
2.1.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.160-3:2008 (revisada el 2018) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN CON UNIÓN TIPO ROSCA. Requisitos de Ejecución. Página 2, Numeral 2.1
2.1.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
2.1.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
2.1.4	Longitud	3"	Establecido por el MVCS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...

JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

2.1.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.2	Empaque		
2.2.1	Material	PVC o caucho	Establecido por el MVCS
2.2.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
2.2.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.2.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.3	Unión simple		
2.3.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.3.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
2.3.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.3.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.4	Adaptador UPR		
2.4.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.4.2	Cantidad	8 und	Establecido por el MVCS
2.4.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.5	Unión Universal		
2.5.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.5.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
2.5.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.5.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
2.6	Niple		
2.6.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.166:2008 (revisada el 2018) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN CON UNIÓN TIPO ROSCA. Requisitos. 2a Edición. 2018-07-31 Página 2, Numeral 3
2.6.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
2.6.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.6.4	Longitud	2"	Establecido por el MVCS
2.6.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.7	Válvula de paso		



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

2.7.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.7.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
2.7.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.7.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.8	Tubo		
2.8.1	Material	PVC clase 10 o CPVC	NTP 399.002:2015 (revisada el 2020) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN. Requisitos y métodos de ensayo. 4ª Edición. Página 3, numeral 4.5
2.8.2	Cantidad	20 m. (Véase Nota 03)	Establecido por el MVCS
2.8.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.8.4	Tipo de unión	Presión simple	Establecido por el MVCS
2.9	Codo		
2.9.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.9.2	Cantidad	7 und	Establecido por el MVCS
2.9.3	Diámetro	1/2" x 90°	Establecido por el MVCS
2.9.4	Tipo de unión	Presión simple	Establecido por el MVCS
2.10	Tee		
2.10.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.10.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
2.10.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.10.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
2.11	Grifo		
2.11.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015)

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
			CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
2.11.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
2.11.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
2.11.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS



MAURILIO
GERENTE GENERAL
DNI 43046569
SERVA



2.12	Abrazadera		NTP 399.171:2014 (revisada el 2019)
2.12.1	Material	PVC o CPVC	ABRAZADERA DE TOMA EN SERVICIO CON PERFORADOR Y VÁLVULA C/A PARA TUBOS DE PVC-U-PE DESDE (DE) 20 A (DE) 32 PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO. Requisitos, muestreo y métodos de ensayo. 1ª Edición. Página 4, numeral 6
2.12.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
2.12.3	Diámetro	Variable (Véase Nota 04)	Establecido por el MVCS
2.12.4	Tipo de unión	Empernado	Establecido por el MVCS

b). Conexiones del tanque para solución clorada al reservorio.

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
3	Recipiente de carga constante		
3.1	Material	Polietileno o plástico resistente a la corrosión, paredes internas y externas lisas y de primer uso	NTP 350.113-2:2001 (revisada el 2018) COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 2: Requisitos para los materiales de barrera. Página 03, Numeral 3.10
3.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
3.3	Capacidad	45 litros.	El representante de MARFILINK S.A.C., propone mejorar el volumen de 20 lt propuesto por el MVCS a 45 litros.
3.4	Tapa	Ancha, tipo: rosca, o a presión o click	Establecido por el MVCS
4	Conexiones		
4.1	Niple		
4.1.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.166:2008 (revisada el 2018) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN CON UNIÓN TIPO ROSCA. Requisitos. 2a Edición. 2018- 07-31. Página 2, Numeral 3
4.1.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.1.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.1.4	Longitud	2"	Establecido por el MVCS
4.1.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.2	Empaque		
4.2.1	Material	PVC o caucho	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
			U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.2.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.2.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

4.2.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.3	Unión simple		
4.3.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC- U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.3.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.3.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.3.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.4	Adaptador UPR		Establecido por el MVCS
4.4.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC- U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.4.2	Cantidad	8 und	Establecido por el MVCS
4.4.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.4.4	Tipo de unión	Presión y roscado	Establecido por el MVCS
4.5	Unión universal		Establecido por el MVCS
4.5.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC- U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.5.2	Cantidad	4 und	Establecido por el MVCS
4.5.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.5.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.6	Válvula de paso		Establecido por el MVCS
4.6.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC- U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.6.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.6.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.6.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.7	Tubo		Establecido por el MVCS
4.7.1	Material	PVC clase 10 n CPVC	NTP 399.002 2015 (revisada el 2020) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN. Requisitos y métodos de ensayo. 4ª Edición. Página 3, numeral 4.5
4.7.2	Cantidad	5 m (Véase Nota 03)	Establecido por el MVCS

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
----	-----------------	----------------	---------------------------------



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

4.7.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.7.4	Tipo de unión	Presión simple	Establecido por el MVCS
4.8	Codo		
4.8.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.8.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.8.3	Diámetro	½" x 90°	Establecido por el MVCS
4.8.4	Tipo de unión	Presión simple	Establecido por el MVCS
4.9	Niple		
4.9.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.166:2008 (revisada el 2018) TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN CON UNIÓN TIPO ROSCA. Requisitos. 2a Edición. 2018-07-31 Página 2, Numeral 3
4.9.2	Cantidad	2 und	Establecido por el MVCS
4.9.3	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.9.4	Longitud	3"	Establecido por el MVCS
4.9.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.10	Válvula con flotador		
4.10.1	Material	PVC o plástico o polietileno	NTP 399.034:2007 (revisada el 2015) VÁLVULAS DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, numeral 06.
4.10.2	Presión	125 PSI	Establecido por el MVCS
4.10.3	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
4.10.4	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.10.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.11	Válvula flotadora.		
4.11.1	Material	PVC o plástico o polietileno	NTP 399.034:2007 (revisada el 2015) VÁLVULAS DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, numeral 06.
4.11.2	Presión	120 PSI	Establecido por el MVCS
4.11.3	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
4.11.4	Diámetro	½"	Establecido por el MVCS
4.11.5	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS
4.12	Codo mixto		
4.12.1	Material	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015) CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.12.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
4.12.3	Diámetro	½" x 90°	Establecido por el MVCS



MANUEL...
TEL: 43045569
CENTRAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

4.12.4	Tipo de unión	Mixto	Establecido por el MVCS
4.13	Grifo		
4.13.1	Materia:	PVC o CPVC	NTP 399.019 2004 (revisada el 2015)

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
			CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC- U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN FABRICADOS POR INYECCIÓN. Página 3, numeral 3
4.13.2	Cantidad	1 und	Establecido por el MVCS
4.13.3	Diámetro	1/2"	Establecido por el MVCS
4.13.4	Tipo de unión	Roscado	Establecido por el MVCS

- La capacidad de los tanques contenedores de solución clorada será de 600 L.
- PVC es referido al Policloruro de Vinilo y CPVC es referida al Policloruro de Vinilo Clorado; el primero es usado en sistemas de agua fría y el segundo en sistemas de agua caliente; esta última se adapta a temperaturas extremas de friaje.
- El diámetro de la abrazadera de PVC de diámetro variable con toma a 1/2".
- La capacidad del recipiente de carga constante mínimamente debe ser de 20 litros pudiendo ser aceptada mayor a ello.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE CLORACIÓN.

Independientemente del modelo de los módulos de seguridad los equipos de cloración considerados en diseño estándar, presenta como componentes mínimos: un tanque de solución clorada, un recipiente de carga constante, tuberías, válvulas, accesorios roscados y de embone. El equipo de cloración y su instalación deben ser mínimamente de la siguiente forma:

a) Instalación del tanque de solución clorada.

El tanque debe ser de material de polietileno, todo aquello diferente respecto al tamaño debe ser sustentada técnicamente en cuanto a la dosificación y la calibración del ingreso de solución clorada al reservorio; el tanque debe ser colocado sobre la banca sentadera con un desnivel para un funcionamiento por gravedad.

Cuadro N°5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN MADRE - MODELO M1

DESCRIPCIÓN	MODELO M1
Capacidad	600 L
Diámetro	113 cm
Altura:	135 cm
N° de capas	1
Peso:	18 kg
Materia:	Polietileno
Tipo	tanque
Vida útil	45 años
Válvula con flotador	1/2"
Multiconector con Válvula Esférica integrada	1/2" x 15 x 10 cm
Flotador	# 5
Tubo de Aire	Visor U.V de PVC
Tapa click de cierre perfecto con anillo de 1"	18°



TOTAL

19

b) Conexiones para el llenado de agua del tanque de polietileno.

Comprende el tramo desde la toma de la tubería de la línea de conducción en la caja de válvula al tanque de solución clorada; está compuesto por tramos de tubería y accesorios que permiten la conducción del agua al tanque de polietileno.

La toma debe efectuarse en la caja de válvulas (toda diferente a ello debe justificarse previendo la seguridad de que no esté expuesta) antes de la válvula de paso de ingreso al reservorio con abrazadera de salida para tubería de PVC de 1/2".

Cuadro N° 6: MATERIALES DE CONEXIONES PARA EL LLENADO DE AGUA DEL TANQUE DE POLIETILENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONEXIONES PARA EL LLENADO DEL TANQUE DE POLIETILENO	Tanque de Polietileno de 600 L.
	Niple de PVC de 1/2" x 3"
	Empaque de 1/2"
	Unión simple de PVC roscado de 1/2"
	Adaptador macho roscado PVC SAP de 1/2"
	Unión universal 1/2" PVC con rosca.
	Niple PVC de 1/2" x 1"
	Válvula de paso de PVC de 1/2" roscado.
	Tubo de PVC SAP C-10 de 1/2" x 5 m
	Codo de PVC SAP de 1/2" x 90
	Tee de PVC de 1/2" con rosca
	Grifo de PVC de 1/2".
	Abrazadera de PVC de diámetro variable con toma a 1/2".

c) Conexiones del tanque de polietileno al reservorio

Comprende las instalaciones de tramos de tubería, recipiente de carga constante, válvulas y accesorios que conducen la solución clorada al recipiente de carga constante y de allí al reservorio.

Cuadro N° 7: MATERIALES DE CONEXIONES DEL TANQUE DE POLIETILENO AL RESERVORIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONEXIONES DEL TANQUE 600 L DE POLIETILENO AL RESERVORIO	Kit multiconector con válvula (incluido tanque polietileno) como accesorio del tanque polietileno)
	Tubo visor transparente
	Niple de PVC de 1/2" x 3" con empaque de 1/2"
	Unión simple de PVC roscado de 1/2"
	Adaptador macho roscado de PVC SAP de 1/2"
	Unión universal de PVC de 1/2" con rosca



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS ..



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Niple de PVC de 1/2" x 1"
Válvula de paso de PVC de 1/2" con rosca
Tubo de PVC SAP C-10 de 1/2" X 5M
Codo de PVC SAP de 1/2"
Válvula de llenado PVC 1/2"
Reducción PVC tipo rosca de 1" a 1/2"
Válvula flotadora PVC 1/2"
Codo de PVC de 1/2" mixta

d) Conexiones de nivel de control estático en el reservorio

Instalación para el control de solución clorada para las horas de rebose del exceso de agua cruda.

Cuadro N° 8: MATERIALES DE CONEXIONES DE NIVEL DE CONTROL ESTÁTICO EN EL RESERVORIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONEXIONES DE NIVEL DE CONTROL ESTÁTICO EN EL RESERVORIO	Codo pvc sap 2" x 90° (verificar diámetro de tubería de ingreso)
	Tee pvc 2"-3" (verificar diámetro de tubería de ingreso)
	Pegamento para pvc
	Cinta teflón
	cono de rebose PVC 4"-3" ó 4" -2" (variable según tubería de rebose)
	Tubo PVC SAP c-7.5 2" x 5 m (verificar tubería de ingreso)
	tubo PVC SAP c-7.5 2" ó 3" x 5 m (verificar tubería de rebose)
	Codo pvc 90 -3" (verificar diámetro de tubería de rebose)

e) Conexiones de grifo para toma de muestra

Es la instalación de tubería y accesorios justo antes de la válvula de paso en la red de aducción, que permite tomar muestra de agua clorada.

Cuadro N° 9: MATERIALES DE CONEXIONES DE GRIFO PARA TOMA DE MUESTRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONEXIONES DE GRIFO PARA TOMA DE MUESTRA	Adaptador macho con rosca de PVC de 1/2"
	Niple de PVC de 1/2" x 1"
	Tubería de PVC SAP C - 10
	Grifo de PVC de 1/2"
	Abrazadera de PVC de diámetro de 2" x 1/2" (puede variar en cada sistema).
	Codo de PVC de 1/2" x 1" mixta

De manera general los insumos a utilizar son pegamento para PVC y cinta teflón, con los cuales todas las tuberías, válvulas y accesorios rosca deben ser colocados con cinta teflón y los de embone liso con pegamento previamente limpiado y lijado.



Asimismo, debe efectuarse la prueba hidráulica de manera que no existan fisuras, filtraciones y el equipo debe quedar calibrado.

CONDICIONES EN LA INSTALACIÓN, MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO:

El contratista debe revisar en su totalidad los gráficos y esquemas referenciales y proceder a la instalación de los equipos de cloración que corresponde. En caso se demuestre ejecución diferente a los gráficos y esquemas referenciales del contratista será responsable de errores que resulten, el cual deberán subsanarse, en un plazo no mayor a 48 horas. Estas condiciones deberán formalizarse a través de la presentación de una declaración jurada en la cual el postor se comprometa a cumplirlas.

Prueba hidráulica

La prueba hidráulica lo debe efectuar el contratista en presencia de un representante de la municipalidad y/o representante de la Organización Comunal y/u Operador del sistema de agua, donde pertenece el centro poblado del sistema de agua.

La prueba debe ser admitida cuando el sistema quede graduado con el caudal de cloro requerido y la medición de cloro residual en el reservorio esté con valor mínimo de 1 mg/litro; así mismo no existan fugas por los empalmes y fisuras

GRÁFICOS O ESQUEMAS REFERENCIALES.

El proveedor adjudicado tomará como referencia, el Anexo 03, para realizar la instalación del equipo de cloración de carga constante y doble recipiente.

ARMADO DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN

El armado o instalación de las tuberías; tanque de polietileno, válvulas y accesorios serán de acuerdo al anexo 03; el armado o instalación de las tuberías; tanque de polietileno, válvulas y accesorios serán: En uniones roscados se efectuarán añadiendo la cinta teflón; y en las uniones o embones lisos será mediante el untado con pegamento para PVC cuyas paredes serán previamente lijadas, de tal forma que al finalizar no presente filtraciones de agua y/o solución clorada.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

• VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN

La entidad verificará la instalación de los equipos de cloración mediante una ficha de verificación, cuyo formato podrá usar del Anexo 01 u otro similar.

• FORMA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE CLORACIÓN

El contratista instalará el equipo de cloración de acuerdo al plano adjuntado por la entidad en el momento del requerimiento, en los casos necesarios podrán adicionar algún accesorio o suprimir conforme las condiciones y tipo del reservorio.

La instalación de los equipos de cloración será en el reservorio del sistema de agua potable y dentro de un módulo de seguridad.

El Contratista será responsable de la instalación de los equipos de cloración en cada reservorio del centro poblado focalizado, cuya ubicación del equipo será establecido por la Entidad contratante en la formulación del requerimiento.

• ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO DE CLORACIÓN

A la finalización de la instalación de los equipos de cloración, se realizará la firma del acta de recepción de bienes de acuerdo al Anexo 02 y presentarse su entregable conforme a lo mencionado en el plan de trabajo.

• COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS

La coordinación y verificación del bien estará a cargo del personal asignado por la entidad contratante, con quien el contratista deberá mantener coordinación permanente.

El contratista debe remitir a la Entidad, la relación del personal a cargo de la instalación, según listado de sistemas de agua a intervenir.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Cabe precisar que las adquisiciones e instalación de los equipos de cloración deben ser evaluadas por una ficha de verificación (se adjunta en Anexo 01) la cual debe ser firmada por el Contratista y un representante de la Entidad Contratante.

Las actividades de coordinación, ya sea a solicitud de la entidad o del contratista, se llevarán a cabo utilizando como medios principales el correo electrónico o WhatsApp. Estas coordinaciones se realizarán de acuerdo con el plan y el cronograma de actividades establecidos.

PLAN DE TRABAJO.

El contratista presenta por Mesa de partes el plan de trabajo a la entidad contratante dentro de los cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. El plan de trabajo mínimamente deberá contener lo siguiente y será presentado de acuerdo a la estructura del ANEXO N°06.

- Cronograma de actividades.
- Rutas de intervención, previamente identificadas y entregadas por la entidad contratante, en donde se instalará el equipo de cloración y los módulos de seguridad.
- Gestión de recursos humanos.
- Equipos y materiales a utilizar.
- Gestión de comunicación.
- Estrategia de intervención.
- Presentación de entregables de la instalación de los módulos de seguridad (se mencionará al acta de entrega y recepción, guías de remisión y otros documentos que considere la entidad en la etapa del requerimiento).
- Presentación de entregables de la instalación del equipo de cloración (mencionarán la entrega de fotografías y videos con el aplicativo TIMESTAMP CAMERA FREE u otro aplicativo similar del antes y después de la instalación del equipo de cloración, acta de instalación del equipo instalado suscrito por el contratista, un representante del GL y un representante de la Organización comunal).
- Resultados esperados

El plan de trabajo será elaborado de acuerdo al listado según de los sistemas de agua potable donde se instalarán los equipos de cloración, presentados por la entidad contratante en el requerimiento.

GARANTIAS

El Contratista brinda la garantía comercial de tres (3) años para los Módulos de Seguridad y será contra defectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El plazo de la garantía será contado desde la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

Y DEMAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN LA OFERTA DEL CONTRATISTA Y EN EL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES PARA LAS PARTES.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL -

El monto total del presente contrato asciende a S/ 187,400.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. De acuerdo al siguiente cuadro:



 JUAN LOZANO SERVA
 DNI 4306569
 GERENTE GENERAL
 MARFILINK



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNÍN	19	S/ 9,863.15789	S/ 187,400.00

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [SOLES], en [PAGO UNICO], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación de los bienes será por el área usuaria en coordinación con almacén central del GRJ de acuerdo al Anexo N°11, donde se detalla los responsables de la entrega;
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Supervisor y/o Inspector de la DRVCS y el director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, en merito al informe del Supervisor y/o Inspector.
- Comprobante de pago.

Ficha de verificación:

- Anexo 02: Ficha de verificación
- Anexo 03: Acta de Recepción y la guía de remisión firmada por cada Municipalidad o comunidad, previa verificación.
- Anexo 06: plan de trabajo aprobado
- Anexo 07: panel fotográfico según formato
- Anexo 08: Informe final aprobado
- Anexo 09: Acta de compromiso de cooperación interinstitucional de los gobiernos locales involucrados
- Anexo 10: ficha de verificación de equipo de cloración
- Anexo 11: Acta de recepción de bienes

AUTORIZACIÓN DE PAGO A CUENTA CCI:

RAZON SOCIAL	:	MARFILINK S.A.C.
RUC N°	:	20614072386
NOMBRE DE ENTIDAD FINANCIERA	:	CMAC CAJA HUANCAYO
CCI N°	:	80800221101333893606
MONEDA	:	SOLES



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (20) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

• PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento es de **OCHO [08] DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del día siguiente de la presentación de su plan de trabajo previa suscripción del contrato.

• LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

En los centros poblados del ámbito rural, priorizados en el Departamento de Junín según Anexo 04, donde se ubican los reservorios de almacenamiento de agua.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Se exceptúa a EL CONTRATISTA la presentación de garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral a) del artículo 139 y en mérito al subnumeral 2.4., del numeral 2, de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF:

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN NO CORRESPONDE.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La entidad no otorgará adelantos.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad lo brindará Supervisor y/o Inspector de la DRVCS y el director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, en mérito al informe del Supervisor y/o Inspector.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las submisiones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones



y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

N°	Fase	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación	Responsable
1	Actuaciones preparatorias	Definición inadecuada de las especificaciones técnicas de las casetas (materiales, dimensiones, resistencia).	Media	Alto	Alto	Revisión técnica por el área usuaria y la DEC; uso de normas técnicas aplicables (INACAL, NTP).	Área usuaria / Área técnica estratégica
2	Actuaciones preparatorias	Utilizar como referencia una ficha de homologación no vigente, infringiendo el art. 260 del Reglamento de la Ley N.º 32069 y generando riesgo de nulidad del procedimiento (art. 73 de la Ley).	Media	Muy alto	Alto	Verificar vigencia de la ficha en Pladip antes de elaborar el requerimiento; coordinar con Perú Compras en caso de duda; usar especificaciones técnicas propias si no existe ficha vigente.	Área usuaria / DEC
3	Actuaciones preparatorias	No disponibilidad de planos o criterios técnicos para la segunda etapa.	Media	Medio	Medio	Validación de expedientes y antecedentes de la primera etapa antes de aprobar el requerimiento.	Área usuaria
4	Actuaciones preparatorias	Subestimación del presupuesto por cambios en precios de materiales de construcción.	Alta	Alto	Alto	Actualizar valores de mercado mediante indagación en Pladip y proveedores.	Dependencia de contrataciones (DEC)
5	Selección	Poca participación de postores debido a condiciones restrictivas o excesivos requisitos.	Media	Alto	Alto	Paras estandarizadas, evitar requisitos desproporcionados, consultas al mercado previas.	Comité de selección / DEC
6	Selección	Presentación de ofertas con documentación incompleta o inconsistente.	Alta	Medio	Alto	Absolución clara de consultas, difusión de bases y checklist de documentos.	Comité de selección
7	Selección	Impugnaciones o controversias en el procedimiento (apelaciones).	Media	Alto	Alto	Elaboración de bases conforme a norma, revisión legal y revia.	Comité de selección / Órgano asesor legal
8	Ejecución contractual	Retrasos en la entrega e instalación de casetas por parte del contratista.	Alta	Alto	Alto	Establecer cronograma detallado, aplicar penalidades por mora, seguimiento semanal.	Supervisor Área usuaria
9	Ejecución	Materiales de las casetas	Media	Alto	Alto	Inspecciones de recepción.	Supervisor /



AMAR LOZANO SERVA
DNI 4304553
GERENTE GENERAL
MANIFIUK



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Nº	Fase	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación	Responsable
	contractual	no cumplen especificaciones técnicas (baja calidad).				requerir certificados de calidad, retención de garantías.	Área técnica
10	Ejecución contractual	Accidentes laborales durante la instalación.	Media	Alto	Alto	Exigir plan de seguridad, EPPS y póliza de seguros; supervisión permanente.	Contratista / Supervisor
11	Ejecución contractual	Modificaciones contractuales por situaciones no previstas (adicionales).	Baja	Alto	Medio	Evaluación previa de expedientes, control estricto de alcance y condiciones.	Área usuaria / DEC
12	Ejecución contractual	Abandono de obra o incumplimiento grave del contratista.	Baja	Muy alto	Alto	Verificación de solvencia en calificación, garantías de fiel cumplimiento, control estricto de avances.	DEC / Supervisor
13	Ejecución contractual	Deterioro prematuro de las casetas después de la instalación.	Media	Medio	Medio	Garantía mínima de calidad y mantenimiento inicial, supervisión post-entrega.	Área usuaria

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien es de **DOS [02] AÑOS**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EE.

OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
--------------------------------------	------------------	---------------



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...

JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Por no presentar dentro del plazo el plan de trabajo	10% de una UIT, por cada día de retraso	El área usuaria de la Entidad, comunicará mediante Carta a el contratista
--	---	---

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar, en conjunto, un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



[Firma]
MAYOR EDUARDO SERVA
LAW 1304553
CONTRATISTA
MARILYN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [ARBITRAJE Y/O CONCILIACIÓN], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DEL CENTRO S.A.C., CON RUC N° 20605923551]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los costos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



[Firma]
MAEL LUZANO SERVA
 DNI 4304659
 GERENTE GENERAL
 MARLINK
 CONTRATISTA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

DE LA ENTIDAD:

- Domicilio: Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.
- Tramite: Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín

DEL CONTRATISTA:

- Domicilio: CAL.PRINCIPAL NRO. SN ANX. LOS OLIVOS (COSTADO DEL ESTADIO) JUNIN - SATIPO - RIO TAMBO.
- Correo Electrónico: marfilink.sac@gmail.com,.
- Teléfono: 912247912.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS

Directora Regional de Administración y Finanzas

Gobierno Regional de Junín – Sede Central
"LA ENTIDAD"

MARILOZANO SERVA
DNI 43046569
MARFILINK
GERENTE GENERAL

"EL CONTRATISTA"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 08 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)